



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°: 1751276/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 658/18 (RESOL-2018-658-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **544/18.-**



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de enero de 2017, siendo las 15 hs, comparecen por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION, en adelante LA RECLAMANTE, representada en este acto por el Sr. José Luis Ledesma en carácter de Vocal Titular y la Sra. Lidia Crespo como Secretaria Gremial y Capacitación de la Organización, por una parte, y por la otra la Empresa PEPSICO DE ARGENTINA SRL, la Srta. Magdalena Ruiz en carácter de Responsable de Recursos Humanos y el Sr. Juan Cruz Ramírez en carácter de apoderado conforme se acredita con la copia del poder debidamente suscripto, el cual se adjunta al presente, las partes ACUERDAN:

La EMPRESA hará entrega al personal efectivo representado por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION y que preste servicios con la tarea " Corredores y/o Vendedores exclusivos y Cobradores exclusivos de la Industria de la alimentación" de acuerdo a la categoría consignada en el CCT 434/06 a nivel nacional; una suma no remunerativa de pesos cinco mil quinientos(\$5,500,00), la cual se abonará en dos cuotas de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$2.750,00) cada una, junto con la liquidación de los haberes de enero y febrero.

Las partes acuerdan que la suma antedicha será considerada como un pago a cuenta y absorberá hasta su concurrencia cualquier incremento de la contraprestación a favor del trabajador, de carácter no remunerativo, que se produzca por cualquier causa, en particular por medio de convenios colectivos o por vía legal o reglamentaria emanada del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, hasta el día 31 de marzo de 2017.

Las partes solicitarán la homologación ante la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



**Expediente Nº 1.751.276/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Enero de 2016, siendo las 15,30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante mí, Dr. Adalberto V. Dias, Secretario del Departamento de Relaciones Laborales Nº1 de la Dirección Nacional de Negociación Colectiva, los señores Lidia Beatriz CRESPO con D.N.I. 5.899.539 y Jose Luis LEDESMA con D.N.I. 12.824.250 ambos en su carácter de paritarios, constituyendo el domicilio en calle Carlos Calvo Nº 1535 C.A.B.A. (T.E4304-9734) en representación del **SINDICATO TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION (Filial Buenos Aires)**, por una parte y por la otra el señor Juan Cruz RAMIREZ con D.N.I. 30.800.373 en su carácter de apoderado y paritario constituyendo el domicilio en Av. Roca Nº 4735 de Vicente Lopez en la Provincia de Buenos Aires, en representación de **PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.**

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante cedida la palabra a las partes manifiestan que en nuestro carácter de paritarios venimos presentar la documentación requerida en autos y el acuerdo alcanzado en el día de la fecha, que consta de una sola foja, el cual ratificamos en todos y cada uno de sus términos solicitando su pronta homologación.-

Sin más, siendo las 16,00 horas, se levanta la audiencia firmando las partes ante mí, que certifico.-

Representación Gremial

Representación Empleadora

Dr. ADALBERTO DIAS  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.  
D.N.R.T. - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

M.T.E. y S.S.  
Referencia N° 27  
2017 - Año de las Energías Renovables



Dr. PABLO MARCELO GRECO  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T. - MTE y SS

Expediente N° 1.751.276/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 2017, siendo las 15,30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante mí, Dr. Pablo Marcelo GRECO, Secretario del Departamento de Relaciones Laborales N°1 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, en representación de la **FEDERACIÓN TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION** el José Francisco VARELA en su carácter de Secretario Gremial e Interior.

Declarado abierto el acto por el **actuante** cedida la palabra a la asociación sindical presente esta manifiesta que **RATIFICA** en todos y cada uno de sus términos el acuerdo obrante a fs. 3 de las presentes actuaciones solicitando su pronta **HOMOLOGACIÓN**.-

Sin más, siendo las 16,00 horas, se levanta la audiencia firmando las partes ante mí, que certifico.-

**REPRESENTACIÓN GREMIAL**

JOSE FRANCISCO VARELA  
SECRETARIO GREMIAL E INTERIOR  
F. T. I. A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 658/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.